



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5338

Sancionada: 30/11/2018

Promulgada: 15/12/2018 - Decreto: 1752/2018

Boletín Oficial: 27/12/2018 - Nú: 5734

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 82 de la ley O n° 2431, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 82.- Nominación. Sistemas. Para la nominación de candidaturas a cargos electivos señaladas en el artículo 147 de la presente ley, los partidos podrán optar por incluir en sus cartas orgánicas cualquier sistema de elección de candidatos que contemple la representación de las minorías. El procedimiento deberá incluir:

- a) Convocatoria previa con un plazo de treinta (30) días.
- b) Publicación en el Boletín Oficial de la convocatoria y en los medios gráficos de mayor circulación y canal de televisión oficial.
- c) Clara descripción de las candidaturas de que se trate.
- d) Plazo de presentación de listas”.

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 87 de la ley O n° 2431, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 87.- Propaganda. Garantía. Se garantiza la libertad de propaganda y proselitismo partidario,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dentro de la letra y el espíritu de esta ley y demás disposiciones legales aplicables".

Artículo 3°.- Derógase la ley n° 4988.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Edith Garro, María Inés Grandoso, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Graciela Esther Holtz, Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Marta Silvia Milesi